Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N°920 .

Asunción, 23 de Diciembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, se dirige a usted, en atención a las Notas D.N.C N° 25.437; 29.072; 29.076; 29.079, de fecha 21 de diciembre respectivamente, correspondientes al llamado de Alquiler de locales regionales y zonales para el Ministerio Público, con ID N° 385.253, en las cuales realizan las siguientes observaciones:

- *Solicitamos a la convocante ajustar en el SICP, Carga, modificación y consulta de líneas financieras; según el monto del periodo a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal.*

Se ha procedido al ajuste de la carga en el SICP conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

1120064-2	ERNA BURGUER	Adjudicado	Observado	385253	145.296.000
1318248-0	LUCILA AGUILERA MARTINEZ	Adjudicado	Observado	385253	628.344.000
158294-1	FELIPE SANTIAGO PAREDES	Adjudicado	Observado	385253	722.700.000
380804-1	PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO	Adjudicado	Observado	385253	1.178.172.000
401708-0	HEINRICH PAULS ENNS	Adjudicado	Observado	385253	324.000.000
4927919-0	Brenda Barrios Gonzalez	Adjudicado	Publicado	385253	392.724.000
623757-6	MARIA ELENA INES RAMIREZ DE VERA	Adjudicado	Publicado	385253	294.516.000

- *Fecha de vigencia del contrato es anterior a la firma del mismo y del CDP remitido.*

Los contratos se encuentran establecidos conforme a la Resolución FGE N° 3474 de fecha 29 de octubre 2020, en concordancia con el Art.322 del Anexo A del Decreto Reglamentario que establece: "*la suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria*" para la modalidad Ad Referéndum.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Así mismo, con respecto al punto observado referente a la fecha de firma de los contratos, la misma corresponde a la fecha de obtención de los Créditos Presupuestarios CDP N° 331/2020 emitido en fecha 05/11/2020.

- Con relación a la observación contenida en la Nota D.N.C N° 29.076: *Observamos que el contrato no se ajusta a la resolución N° 3474/20 según los ítems adjudicados al proveedor.*

Solicitamos a la D.N.C.P la posibilidad de habilitación del sistema a fin de volver a la 1° etapa de la Adjudicación para la corrección del Propietario Felipe Santiago Paredes, atendiendo que el proveedor cuenta con dos contratos firmados de dos locales diferentes o caso contrario estaremos atento a las instrucciones a tener en cuenta para subsanar el inconveniente con respecto a dicho punto.

Esperando contar con su colaboración me pedido muy atentamente.

Lic. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación